

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Desarrollo Institucional

MEMORANDO

500 **0165**

Leticia, Enero de 2024 **01 FEB 2024**

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

PARA: GOBERNADOR DE AMAZONAS (E).

ASUNTO: Solicitud visto bueno de contratación compra de equipos.

Es deber de la Gobernación del Amazonas asegurar que la función y gestión pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración departamental actúe al servicio de la comunidad y otras instituciones estatales, garantizando de manera efectiva la prestación de los servicios u apoyos a cargo de la entidad y la organización del mismo. Así que, al departamento le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades de carácter oficial, a través de las políticas públicas, proyectos o ejecuciones contractuales que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones, en este caso, necesidades de carácter oficial.

La Secretaria de Desarrollo Institucional durante los primeros meses de operaciones administrativas de la vigencia 2024, ha venido identificando una serie de necesidades elementales para el bienestar y garantías de las condiciones labores a favor de los funcionarios y contratistas vinculados a la Gobernación del Amazonas, necesidades que se concentran en el uso de elementos de trabajo u oficina, indispensables para ejecutar cualquier labor administrativa, necesidad identificadas puntualmente en los despachos de las dependencias.

De este modo, es importante comprender que en la entidad, existen un sin número de acciones, servicios, y ejecución de proyectos, programas y planes enfocados hacia el cumplimiento de su misión institucional y las metas del plan de desarrollo a través de cada una de las secretarías y direcciones, situación que demanda constantemente herramientas o elementos de trabajo de tipo tecnológico para realizar con efectividad todas las labores oficiales; es así, que a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional, es necesario contratar la compra de software y hardware que aporten de manera significativa en el buen funcionamiento de cada una de las dependencias, que en últimas puede contribuir en la eficiencia administrativa.

En este sentido, es claro que existe una relación entre la necesidad de acceder a herramientas tecnológicas de trabajo con el cumplimiento y logro de las diferentes acciones, metas y actividades. Dichas herramientas son insuficientes a la fecha, como lo han manifestado en diferentes espacios y reuniones los secretarios de despacho; expresando la ausencia de computadores, escáner, impresoras y otros elementos informáticos para mejorar el desempeño laboral, como se puede corroborar en las oficinas de despacho, en las cuales cuentan con equipos de cómputo en mal estado, o no cuentan con equipos para trabajar.

Además de la ausencia de equipos de cómputo, la vida útil de muchos se encuentra en la última fase, con más de 5 años de uso, presentando problemas como daños de partes en la CPU, procesamientos pesados, des-configuración continua, monitores desgastados, aplicaciones desactualizadas en otras, que alteran y truncan los procesos que efectúan en cualquier área administrativa. Esto va en concordancia al lineamiento jurídico definido por

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Desarrollo Institucional

Decreto 3019 de 1989, en su artículo No.2: Vida útil de los activos fijos depreciables adquiridos a partir de 1989, la vida útil de los activos fijos depreciables, adquiridos a partir de 1989 será la siguiente:

Inmuebles (incluidos los oleoductos)	20 años
Barcos, trenes, aviones, maquinaria, equipo y bienes muebles	10 años
Vehículos automotores y computadores	5 años

Lo anterior se encuentra contemplado en el Plan anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría de Desarrollo Institucional, como una de las compras priorizadas para la vigencia 2024, información que fue publicada en la página web oficial de la Gobernación y el SECOP II antes del 31 de enero de la vigencia presente.

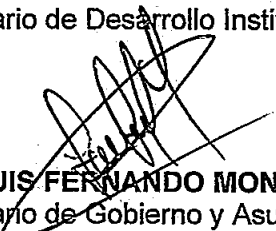
Por otro lado, la Secretaría de Gobierno manifiesta que La Gobernación del Amazonas y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscribió convenio No. 001 de 2011, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza No. 042 del 2021, que por naturaleza no se pacta ninguna clase de contraprestación. Que el 01 de julio de 2022 se suscribió la modificación No. 1 del convenio 001 – 2011, y se adiciono la cláusula decima; que el plazo para la ejecución del convenio 001 – 2001 es hasta el 31 de mayo de 2027; que el día 22 de diciembre de 2023 la coordinadora de grupo interno de pasaporte – sede centro, en calidad de supervisora del contrato, solicito al competente contractual la suspensión del convenio No. 001 de 2011. Y en el mes de enero del año que avanza se formalizo la suspensión del convenio No. 001 de 2011 por parte de Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por encontrarse los equipos tecnológicos obsoletos, de los cuales la sanción tendría duración hasta el 31 de enero del presente año.

Por tal razón se hace necesario la adquisición de equipos tecnológicos, elementos que serán utilizados para el fortalecimiento de la oficina de pasaporte de la gobernación de Amazonas, permitiendo el desarrollo de los tramites de pasaporte según el PAI 2024, es pertinente actuar en correspondencia y proceder con los actos administrativos que posibiliten la compra de equipos tecnológicos para habilitar la oficina de pasaporte, según convenio No. 001 de 2011 del Departamento de Amazonas entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para ello se solicita respetuosamente su visto bueno para adelantar los trámites de proceso de **COMPRAVENTA DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINA DE PASAPORTE ADSCRITAS A LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.**

Atentamente,


HUGO HERNAN BENJUMEA VERGARA
Secretario de Desarrollo Institucional


V.B. LUIS FERNANDO MONTES
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales con funciones
Delegadas de Gobernador del Amazonas

Elaboro: Cristian Javier Rozo R. – P.U. Contratista SDI
Revisó: Hugo Hernán Benjumea Vergara – Secretario de Desarrollo Institucional 